CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1943
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 09-MARZO-2022
ACTA No. 00000001 DEL 10-MARZO-2022

ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	CRISTALUX LTDA
NIT	890.503.664-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER GIL PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 88.201.511 de Cúcuta
OBJETO:	2022R-252 CONTRATAR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CARNET QUE IDENTIFIQUEN A TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	MÍNMA CUANTÍA.
FECHA DE INICIACIÓN:	10-marzo-2022
FECHA FINALIZACIÓN:	09-diciembre-2022
PLAZO INICIAL:	El plazo de la aceptación de oferta será de NUEVE (9) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE OCURRA PRIMERO; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) incluido I.V.A
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales, siempre y cuando exista acta de recibo a satisfacción del suministro de los bienes contratados debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato), previa entrega de la factura, orden o soporte del servicio, cuadro consolidado de los carnet entregados, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Los anteriores documentos deben ser entregados tanto en forma física como digital, en las fechas requeridas por el supervisor. En todo caso el pago por este concepto estará sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta
SUPERVISOR:	ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ- Subsecretaria Administración del Talento Humano
CDP:	Número 00 1956 expedido el 22 de febrero del 2022
RUBROS	2.1.2.1.2.02.01.003.02 Materiales y Suministros

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1943
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 09-MARZO-2022
ACTA No. 00000001 DEL 10-MARZO-2022

REGISTRO PRESUPUESTAL:	Número 00 2108 expedido el 09-marzo-2022
PÓLIZA	Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza Nro. 460-47-994000053920 expedida el 09-marzo-2022
AMPAROS ASEGURADOS	CUMPLIMIENTO: 09/06/2023- $ 2.000.000 CALIDAD DEL SERVICIO: 09/06/2023- $ 2.000.000 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 09/12/2022- $ 2.000.000
APROBACIÓN PÓLIZAS	10- MARZO- 2022
RÉGIMEN	RÉGIMEN COMÚN

En San José de Cúcuta, el 10-MARZO-2022, en las instalaciones de la oficina de la SECRETARIA GENERAL, se reunieron las siguientes personas: MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ –SECRETARIA GENERAL, ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ – Subsecretaria Administración del Talento Humano, actuando en calidad de supervisor y ALEXANDER GIL PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 88.201.511 de Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de CRISTALUX LTDA Nit 890.503.664-9, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Contrato de suministro No 1943 del 09 MARZO 2022, con Certificado de Registro Presupuestal N° 00 002109 del 09 de marzo de 2022.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los queintervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL

ELIANA PAOLA CARRERO HERNANDEZ
Supervisor

ALEXANDER GIL PEREZ
R/L CRISTALUX LTDA

P/ Bryan Bonilla Valero - Contratista Secretaría General